



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación.

Nota N° 18098/2025

Letra: Ss.A.I. – M.ED.

Río Grande, 20 de octubre de 2025.-

Referencia: "s/Compra de Elementos
Escolares para Colegios secundarios con
Orientación Artística" Parte II.

A la
Dirección General de Administración Financiera – M.ED

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a efectos de informar lo analizado en la oferta
presentada para la Contratación Directa N° 109/25 - RAF 521, por el proveedor.

Considerando:

1. Que de la recepción de la oferta surge la presentación a cotizar de la firma –
COMUNICACIONES FUEGUINAS SRL C.U.I.T N° 30-67064351-0.
2. Que, de la documentación adunada por la firma oferente, surge que la misma se ajusta a
los requisitos formales establecidos.
3. Que, del análisis formal y económico de la oferta y la planilla comparativa, se establece
el siguiente orden de mérito.

ORDEN DE MÉRITOS	
REGLÓN	1° ORDEN
1	COMUNICACIONES FUEGUINAS SRL
2	COMUNICACIONES FUEGUINAS SRL
3	COMUNICACIONES FUEGUINAS SRL
4	COMUNICACIONES FUEGUINAS SRL
5	COMUNICACIONES FUEGUINAS SRL
6	COMUNICACIONES FUEGUINAS SRL
7	
8	
9	
10	
11	
12	COMUNICACIONES FUEGUINAS SRL
13	
14	
15	
16	
17	

4. Que, persiste la necesidad de los reglones que se encuentran rechazados y desierto por no
cumplir con las especificaciones, se iniciará una nueva tramitación para la adquisición de los
mismos.
5. Que los renglones a preadjudicar no resultan inconvenientes para el Estado Provincial.

ESTA SUBSECRETARÍA ACONSEJA:

- Preadjudicar la Contratación Directa N° 109/25 a la firma COMUNICACIONES
FUEGUINAS SRL C.U.I.T N° 30-67064351-0, en los renglones N°1, N°2, N°3, N°4,
N°5, N°6 y N°12 por la suma total de **pesos tres millones seiscientos setenta y ocho
mil doscientos cincuenta y dos con 00/100 (\$3.678.252,00).**



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación.

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS
NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

- Se declaran desiertos en los renglones N°7, N°8, N°9, N°10, N°11, N°13, N°14, N°15, N°16, N°17.

Sin otro particular, saludo cordialmente.

Javier Gastón García
Subsecretario de Apoyo Institucional
Ministerio de Educación.

Firmado Electrónicamente por
GARCIA JAVIER GASTON
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIO DE APOYO INSTITUCIONAL
20/10/2025 15:34